

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,69
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención de Hacienda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública al 5 por 100 Amortizable, de la emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de febrero de 1942, presentados en esta Intervención por el Banco Castellano, de esta plaza, serie B, números 3.826, 4.448 al 54, 32.294, 35.635 y 37, 58.408 y 409, 62.764, 86.498 al 520, 86.531 al 997, 86.998 al 87.115, 87.118 al 497, 87.502 al 52, 96.518 y 19, 100.564 al 67, 101.495, 124.670 al 73, 156.891.

Serie C: 3.232, 8.074 al 83, 33.502 y 3, 35.598 al 603, 42.809, 52.251 al 53, 60.760 al 63, 60.965, 61.008 al 17, 67.356 al 65, 72.628, 74.455 al 58, 74.502, 74.531 al 603, 74.611 al 90, 74.701 al 980, 74.991 al 75.040, 75.051 al 512, 84.204 y 5, 87.767 al 85, 88.444, 91.540, 97.991, 99.805, 108.167, 125.923 al 25, 133.824 y 25, 134.084 al 86, 134.172 al 74, 139.077, 143.041 al 49 y 143.273 al 78.

Serie D, números 177, 7.269, 8.253 al 59, 8.261 al 83, 8.285 al 303, 8.310 al 37, 8.339 al 53, 9.214 y 15 y 9.749.

Serie E, números 572, 575, 4.147, 4.459 al 76, 4.579 al 603, 6.438 y 7.620.

Serie F, números 244 al 255, 2.358, 2.460 al 86.

Se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 29 de septiembre de 1942. El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.487-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Miguel Targa Castañé. Objeto de la ampliación: Reparaciones y construcción de accesorios cinematográficos, eléctricos y mecánicos.

Producción: La misma que la actual, siendo el objeto de dicha ampliación el mejor acabado en los trabajos reseñados. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.431-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Víctor Gomis García.

Industria: Obtención de productos derivados agrícolas, en Llaurí, partida de la Calzada.

Objeto de la ampliación: Obtención de productos derivados de los agrios. Producción: 250 kilogramos de esencias.

40/45.000 kilogramos de zumos.
8/10.000 kilogramos de pienso seco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Reig Genovés.

4.431-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Víctor Gomis García.

Domicilio: Calle Barcas, 11. Objeto de la ampliación: Instalación de sección de molinería en industria de obtención de derivados agrícolas.

Producción: Sin aumento en la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Reig Genovés.

4.431-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Negociado de Puertos

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por no haber cumplido lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se incoa expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 3 de septiembre de 1910 a la S. A. «Minas de Hierro de Malgrat», para instalar línea aérea de transporte de mineral de hierro, desde la mina «La Abundancia», como estación de descarga en terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Malgrat.

A los efectos indicados se abre información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que la Sociedad concesionaria o sus derechohabientes puedan formular ante esta Jefatura (Vía Layetana, 10, segundo), las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Barcelona, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

2.488-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de septiembre de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado

arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma del pabellón de enfermería del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 191.696,95 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea, 3.833,93 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantemente por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones

fijadas, en la cantidad de... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
2.456-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha resuelto contratar, mediante subasta, las obras referentes al proyecto de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad por el tipo de 812.050,19 pesetas, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para la presentación de pliegos comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce treinta minutos del día 12 de noviembre próximo, pudiendo presentarse, además de en la citada dependencia, en las siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda). El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce del siguiente día, 13 del indicado mes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta (4.50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, con arreglo al modelo que figura al final. En el anverso del sobre, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza.»

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; resguardo acreditativo de haber constituido, por cualquiera de los medios que autorizan las disposiciones vigentes en la materia; la fianza provisional de 16.241 pesetas; justificante de hallarse al corriente en el pago por concepto del retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantemente por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don

José María Lasala o don Emilio Laguna Azorín.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, y, de momento, se fija en 32.482 pesetas.

El adjudicatario dará principio a las obras dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, para terminarlas en el de diez meses o en el que resulte de las prórrogas que, en su caso, le fueren otorgadas; y el abono se efectuará mediante certificaciones mensuales a buena cuenta, expedidas por el Director Técnico Municipal de las obras, y aprobadas por la Municipalidad.

Será de cuenta del rematante abonar cuantos gastos origine la presente subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1942.—El Alcalde, José María Belengué.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de instalación de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza, detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de... (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán: ...

Asimismo, las remuneraciones por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, serán: ...

(Fecha y firma del proponente.)

2.452-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Edicto

Acordada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último la instalación mecánica del nuevo Matadero, se anuncia el concurso que a tal efecto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente de transcurridos treinta días de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

La Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto de las obras se facilitarán en la Dirección de Obras de

este Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el que se hará constar la indicación de: «Concurso para la instalación mecánica del nuevo Matadero Municipal de Vitoria», en el Registro General de este Ayuntamiento.

Vitoria, 6 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.453-O

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Alcaldía Presidencia

Celebrada sin concurrencia de postores la subasta convocada para contratar por plazo de seis años el Servicio de Limpieza general de esta población y grupos urbanos de extramuros de la misma, de conformidad por lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de septiembre próximo pasado, convócase segunda subasta para contratar el expresado servicio, la cual se celebrará ante mi autoridad en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior en que expire el plazo de los veinte hábiles porque se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que se calcula la retribución anual que ha de satisfacerse al rematante, aparte del derecho que se le reserva de utilizar los residuos y estércoles que la limpieza produzca.

El depósito provisional para interesarse en el remate está fijado en ocho mil setecientas cincuenta pesetas y la fianza definitiva que ha de constituirse en garantía del contrato en la de diecisiete mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, y su entrega, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos y formalidades que establece el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación municipal, se verificará en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a ésta copia del poder correspondiente bastantado por uno de los dos Letrados Consistoriales.

Los pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la contratación y ejecución de indicado Servicio, quedan desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse.

Lo que se publica a los fines consi-

guientes, advirtiéndose que el importe de la retribución anual señalada en pago del servicio de que se trata, se abonará por dozavas partes y mensualidades vencidas.

Córdoba, 3 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo

D. F. de T., vecino de... como acreditada con la cédula personal de la tarifa..., clase..., número... que acompaña enterado de las condiciones a que ha de atemperarse la ejecución del Servicio de Limpieza general de esta población y grupos urbanos de extramuros de la misma, y aceptándola en todas sus partes se obliga y comprometo a ejecutar dicho servicio con cuantos trabajos le son inherentes en la forma y durante el tiempo que en aquéllas se detallan, por la suma de... pesetas anuales (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas a percibir por los obreros que se empleen, tanto por jornada legal de trabajo, como por horas extraordinarias, no serán nunca inferiores a los tipos al efecto señalados por los organismos oficiales correspondientes, comprometiéndose igualmente a utilizar a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer las cuotas de subsidio familiar y retiro obrero.

(Firma y fecha.)

2.454-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Don Rafael González Besada y Caballero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Certifico: Que habiendo sido desestimados los recursos interpuestos contra los nombramientos acordados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de 27 de junio último, por el excelentísimo señor Presidente, en el día de hoy, se declaran firmes y son los siguientes:

1. Don Jesús María Longueira García, para Gondomar.
2. Don José Sánchez Somoza Patiño, para Ordenes.
3. Don Perfecto Rivera Rodríguez, para Santa Comba.
4. Don José Manuel Domínguez Araújo, para Castro Caldelas.
5. Don José López González, para Cabana.
6. Don Manuel Castro Diéguez, para Pereiro de Aguiar.
7. Don Federico Díez Calvo, para Buen.
8. D. José Alvarez González, para Taboada.

9. Don Baldomero Blanco López, para Friol.

10. Don Ramón Cabo Rodríguez, para La Rúa.

11. Don Dositeo Leirado Losada, para Incio.

12. Don Gerardo Alonso Pablos, para Mos.

13. Don Teodoro Bustillo de Puga, para Viana del Bollo.

14. Don Jaime Barrero Becerra, para Cervantes.

15. Don Manuel Mesías Mallón, para Trazo.

16. Don Antonio González Regueira, para Vilaboa.

17. Doña Lucrecia Cid Merino, para Villar de Barrio.

18. Don Miguel Figuera Lado, para Golada.

19. Don José López Cacheiro, para Puentedume.

20. Don Félix Ourabia Molinero, para Cuntis.

21. Don Manuel Rodríguez Gómez, para Valle de Oro.

22. Don Fernando Rodríguez Mondeño, para La Vega.

23. Don Miguel Millán Aznar, para Mondariz.

24. Don José Vázquez Vázquez, para Brión.

25. Don Jesús Somoza Cortés, para La Peroja.

26. Don Guillermo Fernández García, para Bayona.

27. Don Manuel Rivas Gulias, para Cordedo.

28. Don Manuel Vázquez Camba, para Páramo.

29. Don Emilio Pereiro Sueiro, para Paderne (Betanzos).

30. Don José Valcárcel Lorenzo, para Nieves.

31. Don José Pena Real, para Cordeda.

32. Don José Fernández Vázquez, para Lousame.

33. Don Constantino Longueira García, para Meaño.

34. Don José Roget Lemos, para Orol.

35. Don José Pazos Touceda, para Boqueijón.

36. Don Jesús Ríos Rodríguez, para Oroso.

37. Don Andrés Costela Meiriño, para Paderne de Allariz.

38. Don Manuel Aguiar García, para Toques.

39. Don José Antonio Crespo Quirós, para Villamartín.

40. Don Luis Varela Ramos, para Boimorto.

41. Don Juan López Crespo, para Finisterre.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, quienes deberán tomar posesión de sus cargos en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la pu-

licación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin excusa ni pretexto alguno, salvo en el caso que justifiquen debidamente que optan por otra plaza para la que hayan sido nombrados en algún concurso análogo a los celebrados en las demas Audiencias, advirtiéndoles que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse a nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios, debiendo presentar en el acto de la posesión el certificado de cese de la anterior Secretaría que desempeñaban, así como el documento donde conste que se halla debidamente depurado, o en trámite de depuración, o en su caso orden de la misma, en armonía con las Ordenes de 8 y 12 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 y 13, respectivamente).

Por último, se hace saber que los oportunos títulos se envían al Juzgado de Primera Instancia a que corresponde el Municipal para cuyas Secretarías son nombrados, en donde los recogerán previo el correspondiente reintegro.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente, que firmo en La Coruña a 30 de septiembre de 1942. El Secretario, Rafael González.

2.455-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 24 de agosto de 1925, con los números 492.175 de entrada y 69.472 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Faustino Frontanal, en garantía del servicio de conducción de correspondencia entre Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias, importante 240 pesetas, a disposición del Director general de Correos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halló que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.484-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de julio de 1942, falleció en el Puente del Hacho (Guardabartuna) el obrero José Espinal Horta, de veinticinco años de edad, natural de Santafé (Almería), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en Santafé, que trabajaba al servicio del patrono don David Piñero, de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de agosto de 1942, falleció en Burgos el obrero Feliciano Antón Sierra, de veintitrés años de edad, natural de Villafuella (Burgos), hijo de Isidro y de Josefa, domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), que trabajaba al servicio de Compañía Industrial Azucarera, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de julio de 1942, falleció en Santa María de Bárbara (Barcelona) el obrero Juan Grima Grima, de catorce años de edad, natural de Mojácar (Almería), hijo de Damián y de María, domiciliado en la calle Angel Guimerá, Santa María de Barbarrá (Barcelona), que trabajaba al servicio de Pedro Sampere Juanico, Sucesor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el 1.º de diciembre de 1941, falleció en Carroceros (León) el obrero Julián Santa Engracia Calvo, de dieciséis años, natural de Otero, de las Dueñas (León), hijo de Eleuterio y de Esperanza, domiciliado en Otero de las Dueñas (León), que trabajaba el servicio de Hullera Carmen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el 15 de julio de 1942, falleció en Socuéllamos (Ciudad Real) el obrero Francisco Meco Cortés, de veintiséis años de edad, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Alfonso y de Isabel, domiciliado en Manzanares (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de agosto de 1942, falleció en Narros del Castillo (Avila) el obrero Fausto Aguado Calles, de veintitrés años de edad, natural de Campillo (Valladolid), hijo de Ignacio y de Felisa, domiciliado en Villar de Gallimazo, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de julio de 1942, falleció en el Hospital Provincial (Zaragoza) el obrero José López Lope, de veinticuatro años de edad, natural de Zaragoza, hijo de José y de María, domiciliado en Zaragoza, que trabajaba al servicio de Real Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de junio de 1942, falleció en Segorbe el obrero Rafael Orellana Peñalver, de veinticinco años de edad, natural de Sagunto (Valencia), hijo de Isabel, domiciliado en calle de Octavio Frigola, 27, Segorbe, que trabajaba al servicio de Mutua Segorbina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de noviembre de 1941, falleció en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el obrero Manuel Bazarrá Gómez, de setenta y un años de edad, natural de Puebla del Caramiñal (Pontevedra), hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado en la calle Duranes, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), que trabajaba el servicio del Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago del segundo plazo de las acciones ya suscritas en la ampliación de capital y suscripción de las sobrantes

Segundo plazo de las acciones suscritas

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de las nuevas acciones que, a partir del día 20 del mes en curso, y hasta el 10 de noviembre próximo, deberán efectuar el pago del 25 por 100 del valor nominal de cada una, más las veinticinco pesetas del sobretítulo, o sean 150 pesetas, que es el importe del segundo y último plazo del total desembolso de cada acción. Al verificar dicho pago se entregarán los nuevos títulos.

Suscripción de las acciones sobrantes

Habiendo quedado disponibles 2.492 acciones de las 50.000 últimamente emitidas y cuya suscripción quedó cerrada el 14 de agosto próximo pasado, el Consejo de Administración ha acordado un último y definitivo prorrateo de dicho sobrante, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Esta suscripción se efectuará adjudicando una acción nueva a la par, por cada 60 acciones emitidas, y podrán concurrir tanto las anteriores a la ampliación de capital que se está realizando como las últimamente suscritas, siempre que éstas hubiesen efectuado la totalidad de su desembolso. El cupón número 117 de todas ellas queda habilitado al exclusivo objeto de concurrir a esta suscripción.

2.ª Los grupos de 60 cupones del referido número 117, cuyos poseedores deseen concurrir a esta operación, han de ser presentados en nuestras oficinas de Madrid o Barcelona desde el día 20 de los corrientes hasta el 28 del próximo noviembre.

Al mismo tiempo que se presenten estos cupones se abonará el valor nominal de la acción, 500 pesetas, más 25 pesetas de sobretítulo, en total 525 pesetas, recibiendo los suscriptores, contra dicho pago, el título definitivo. Es decir, que esta nueva suscripción tendrá lugar en un solo acto.

3.ª Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas.

4.ª Los accionistas despojados de sus títulos, y que aún no los hubieran recuperado, podrán verificar la suscripción, justificando su derecho, mediante la presentación del documento que acredite la tramitación de la oportuna denuncia, pero no se les entregarán las nue-

vas acciones hasta que obren en su poder los duplicados de las denunciadas.

5.ª Cuando se trate de acciones depositadas en este Banco, los señores depositantes que deseen concurrir a la nueva suscripción deberán comunicárnoslo antes del día 21 del próximo noviembre, y si hasta ese día no se hubieren recibido instrucciones, el Banco, en evitación de posibles perjuicios para sus clientes, procederá a la venta del cupón 117 sin aceptar reclamación alguna por razón de cambio.

6.ª Estas acciones tendrán los mismos derechos que todas las demás del Banco y participarán en los beneficios del año corriente en igual cuantía que las últimas suscritas, o sea la tercera parte del dividendo que se distribuya a las antiguas.

Madrid, 8 de octubre de 1942.—El Secretario, V. García.

4.497-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento se publica el extracto de los resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Teruel a favor de las personas detalladas a continuación:

A favor de don Mariano o doña Ramona Roca Fuertes, expedido con el número 1.591 el día 7 de febrero de 1936, y comprensivo de tres mil quinientas pesetas nominales, en 7 obligaciones del Ayuntamiento de Teruel al 6 por 100, emisión 1929.

A favor de don Gabriel Zapatero Herrero, número 364, de fecha 10 octubre de 1922, por tres mil quinientas pesetas nominales en 7 obligaciones hipotecarias del Círculo de Recreo Turolense.

A favor de don Francisco Martín Castaño, los siguientes: número 1.092, de mil pesetas nominales, de fecha 2 junio 1931, y comprensivo de dos obligaciones del Ayuntamiento de Teruel al 6 por 100, emisión 1929; número 1.257, de quinientas pesetas nominales, de fecha 27 enero 1933, de un título, serie A, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100: número 6 de depósito necesario por tres mil quinientas pesetas nominales, de fecha 20 de febrero de 1930, y comprensivo de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 10 de octubre de 1942.—El Secretario general, José Luis Bregante, 4.504-P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración, según lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para darles cuenta del 60.º ejercicio social correspondiente al año 1941.

El acto se efectuará el 21 del actual mes de octubre, a las once y media de la mañana, en el domicilio social; Rambla de los Estudios, número 7, principal.

La Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar 50 ó más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan, como mínimo, tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indican las acciones, resguardos o certificados de Establecimientos de Crédito, en los que conste que los títulos obran en su poder.

Los depósitos se efectuarán:

En Barcelona: en el domicilio social.

En Madrid: en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14; y

En Bilbao: en el Banco de Vizcaya.

Se admitirán los depósitos en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 19 de octubre, y en Madrid y Bilbao hasta la misma hora del día 15.

En los referidos centros se facilitarán ejemplares de poder y papeletas de entrada.

Barcelona, 7 de octubre de 1942.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós. 4.498-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Mascenería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, número 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

HERAS GALAN, Juan; nacido el 16

de mayo de 1848 en Castilblanco (Badajoz), con residencia en 1912 en Madrid, Bravo Murillo, 12. Sumario número 1.080 de 1942.

IBANEZ DE MIGUEL, Carlos; cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran y que estuvo domiciliado en Iturbide, 53, Bilbao. Sumario número 1.058 de 1942.

5.033-4—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, número 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GONZALEZ ZUMIGA, Camilo; de 60 años de edad en 1895, casado, empleado, con domicilio en Granada, calle de San Lázaro. Sumario número 861 de 1942.

BUSTAMANTE CEPILLO, Eduardo; de 22 años de edad en 1883; con domicilio en Granada, calle de San José Bajo, número 12. Sumario número 843 de 1942.

CABEZÓN GARIBAY, Victoriano; de 29 años de edad en 1883, de profesión comerciante, con domicilio en Granada, calle de Montería, número 21. Sumario número 833 de 1942.

CIFUENTES NOGUERA, Antonio; de 53 años de edad en 1892, de profesión contratista, con residencia en Toledo. Sumario número 851 de 1942.

BOCANEGRA VARGAS, Francisco; de 48 años de edad en 1895, de estado viudo, profesión joyero, con domicilio en Granada, calle de San Sebastián. Sumario número 847 de 1942.

VAZQUEZ CORRAL, José María; de 32 años de edad en 1895, de profesión empleado, de estado casado, con domicilio en Granada, calle de Solares. Sumario número 869 de 1942.

VIDAL ESTRADA, Emilio; de 23 años de edad en 1889, de profesión músico, con domicilio en Granada, calle de Gómez, 21. Sumario número 873 de 1942.

DE LA CASA TEJEIRO, Manuel; de 33 años de edad en 1895, de profesión médico, con domicilio en Granada, calle de Puente Castillejos. Sumario número 849 de 1942.

COSTA TOMAS, Emilio; de 56 años, soltero, hijo de Vicente y de Micaela, periodista, natural y vecino de Alicante, calle de Canalejas, número 1. Sumario, número 952 de 1942.

LERROUX GARCIA, Alejandro. Sumario número 1.106 de 1942.

DIAZ GUTIERREZ, Ramón; de 33 años de edad en 1933, militar, casado natural de Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife). Sumario número 902 de 1942.

LADISLAO ABASOLO, José; de 32 años en 1889, casado, arquitecto, domiciliado en Granada, calle de Lepanto, número 5. Sumario número 722 de 1942. 5.025-38—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número tres (paseo del Prado, número 6, Madrid) siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

PALAU RICOMA, Pablo; soltero, industrial, natural y vecino de Tarragona, calle del Mar, 14. Sumario número 1.017 de 1942.

BALARI GALI, Alberto; de 65 años de edad, domiciliado en Gerona, calle Progreso, número 4, tercero. Sumario número 1.101 de 1942.

5.050-1—A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 11.634 y en única instancia, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto, entre otros, por don Antonio Armenteros Medina, fallecido, contra Orden del entonces Ministerio de Fomento de 7 de octubre de 1931, sobre concesión de aguas al Ayuntamiento de Jaén, cuyo recurso es de revisión de la sentencia dictada por el titulado Tribunal Supremo marxista de Barcelona con fecha 4 de febrero de 1938, se ha dictado por referida Sala la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Muñoz, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, 24 de septiembre de 1942.—La anterior orden que devineva el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, a sus autos; dirijase nueva orden al propio Juzgado para que se haga saber a los herederos del recurrente fallecido don Félix Gutiérrez Muñoz, que el Procurador don Antonio Paramés, que representaba a éste, causó baja en el ejercicio de la profesión por haber fallecido, y a la vez se les requiera para que en el improrrogable término de treinta días se personen en forma en autos, acreditando previamente su cualidad de herederos, si a su derecho contrario se les tendrá por apartados y desistidos del recurso; no constando en autos haberse hecho igual apercibimiento a don Narciso García Mellado, don Sebastián Higuera Delgado, don Manuel Gallardo Alamedas, don Pablo Alcalde Luque y don Miguel Pardo Barrón, así como a los presuntos herederos de don Antonio Armenteros Medina,

don Pedro Pardo Barrón, don Fausto Herrador Ruiz, don Jacinto Luque Palacio, don Antonio María Guijosa Díaz, don José Siles Delgado, don Juan Negrillo Cárdenas, don Manuel Cabrerías Gámez, don Angel Cabrerías Callejón, don Juan José Gámez Fernández, don Leopoldo Jiménez Palacios, don Antonio Albasini Gorrini, don Fernando Herrador Parra, don Santiago Siles Cárdenas, don Maximiano Molina Caballero, don Juan Ignacio Hernández Jiménez, don José María Serrano Landeira y don Eufasio Moreno Gutiérrez, subséñese tal omisión, y al efecto, por lo que respecta a los señores García Mellado, Higuera, Gallardo, Alcalde y Pardo, librese la oportuna orden al Juez de Primera Instancia de Jaén, para que sean requeridos de nuevo los mismos, para que en el improrrogable término de treinta días se personen en forma en estos autos, en razón a haber fallecido el Procurador señor Paramés, que les representaba, apercibiéndoles de que en caso contrario se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso; y en cuanto a los presuntos herederos de los demás señores mencionados, hágase les el requerimiento, con idéntico apercibimiento, mediante el oportuno edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rubrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y a los efectos acordados en preinserto proveído de notificación, requerimiento y apercibimiento de los presuntos herederos de los señores Armenteros, Pardo Barrón, Herrador, Luque, Guijosa Díaz, Siles Delgado, Negrillo, Cabrerías, Gámez, Cabrerías Callejón, Gámez Fernández, Jiménez Palacios, Albasini, Herrador Parra, Siles Cárdenas, Molina, Hernández Jiménez, Serrano Landeira y Moreno Gutiérrez, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 6 de octubre de 1942.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

2.485-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el núm. 12.798 se sigue en única instancia interpuesto por don José Asensio Torrado, contra Decreto del Ministerio de la Guerra dictado en 28 de enero de 1933, sobre servicios de ascensos por méritos de guerra, se ha dictado en 5 de los corrientes la siguiente providencia:

«Las comunicaciones del Ministerio del Ejército de 8 de julio y 17 de agosto últimos, únanse a los autos, y vista la diligencia que precede, hágase saber a don José Asensio Torrado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que

su Procurador don Luis Segovia Muñoz está dado de baja provisionalmente en el ejercicio de su profesión, por desempeñar un cargo incompatible con el, requiriéndole, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya en forma nueva representación en autos, con apercibimiento de que si no lo verificare se le tendrá por apartado y desistido del recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor Asensio, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 6 de octubre de 1942.—El Secretario, Cipriano Martín Blas.

2.486-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 11 de junio, 4 de julio, 23 de octubre y 31 de diciembre de 1941, 24 de abril, 21 de junio, 18, 23 y 24 de septiembre y 4 y 8 de octubre de 1942.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo 1.º del Decreto de 3 de mayo, artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941, número 4.º de la Orden de 14 de enero, de 6.º de la Orden de 7 de mayo, ambas inclusive de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay bultos, carpetas, cajas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición acompañando a esta declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según lo determinado en el apartado K) del número 4.º de la Instrucción y número 1.º de la Orden de 14 de enero antes citada. Se advierte a los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindiquen en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora, y abonarán el 3 por 100 de dicho valor en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas

en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940.

Los bultos cuya apertura no sea solicitada por sus titulares en el plazo de un mes antes señalado, serán abiertos por el Juzgado, consignando en acta el contenido de los mismos, y si fuere total o parcialmente títulos mobiliarios o documentos, se tramitarán después con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones complementarias aludidas, reconstituyéndose los bultos por lo que se refiere a los objetos que pudiera encerrar, los que serán reivindicables en el plazo extraordinario que fija el artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941.

DUODECIMA RELACION

Banco Hispano Americano

Caja núm. 4.—Salvador Cánovas Cervantes. Domicilio, Jardines, 4 y 6.

Caja núm. 52.—Mariano Dompablo García.

Caja núm. 74.—Carmen Corrons, viuda de Acha.

Caja núm. 57.—Nicolás López Díaz.—Domicilio, Benito Gutiérrez, 14.

Caja núm. 121.—Leandro Eua Pérez.

Caja núm. 124.—Antonio Alonso.

Caja núm. 122.—Titular, doña Diana Boleda Badía. Domicilio, Lista, 87.

Caja núm. 163.—Titular, doña Dolores Alonso Zarzuela. Domicilio, Avenida Reina Victoria, 48.

Caja núm. 189.—María de la Asunción Fungairiño Renlería de Garijo. Domicilio, Lagasca, 66.

Caja núm. 169.—Doña Laureana González Calzada.

Caja núm. 250.—2-1-1923.—Don Toribio C. (media tarjeta).

Caja núm. 270.—Don Ramón G. Herreros Fernández.

Caja núm. 292.—Doña Encarnación Camañón Izquierdo.—Suc. Duque de Alba.

Caja núm. 317.—Titular, don José Ballerter Estecha. Domicilio, Alcalde Sainz de Baranda, 35, hotel.

342. Don Alejandro Alvarado Martín. Gravina, 62, Sevilla (c/c).

Caja núm. 336. Don David Rodríguez Fernández y C.ª Un paquete con reseña en el mismo.

Caja núm. 475. 16-1-20 año, 9.303.—Doña Joaquina Fernández Ercola, Viuda de Ruiz. Alcalá, 7.

Caja núm. 311. 8-5-31 año, 16.094.—Don Jesús Ibrán Navarro. Abasca, 27.

Paquete con la siguiente reseña: Caja número 365, don Francisco Vello Cano.

Caja núm. 480. 3-9-35 año, 18-9-34.—Ana María Hug de Gorbea. Chamartín de la Rosa (Madrid), colonia «Los Pinares».

485. Titular: Crescencia Casado de

Ugarte. Domicilio: Trujillo, 9, tercero.
 484. 23-9-21 año, 11.147.—Don Emi que Olver Moran, San Bernardo, 88.
 571. 6-2-32 año, 16.642.—Don Alfredo Lespes San Martín, Victoria, 3.
 554. Titular: Don Emilio Zapico Zaraliqui, y en su representación, don José Zapico Alvarez. Domicilio: Santa Engracia, 43.
 602. Don Vicente Ortega Sepúlveda.
 615. 24-3-26 año, 13.342.—Doña María Ballesteros, Viuda de Herráiz, Alfonso XII, número 11.
 670. Titular: Don Antonio González Martín Gamero. Domicilio: Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, segundo derecha (c/c).
 Caja 704. 2-5-24 año, 18.038. Sociedad Dynarrus, S. J. A., representada por don Vicente Puchol Marthou y don José Puchol, Colón número 34, Valencia. Miguel (indt.).
 779. Titular: Don Juan Moreno Esteban. Domicilio: Marqués de Cubas, número 9.
 797. 16-10-12 año, 4.187.—Doña Adela Cernuda Martín, Don Ricardo Labiaga Martínez, Avenida de Pablo Iglesias, número 3 (Farmacia).
 922. Banco Hispano Americano. Amparo Ribes, Viuda de Olivares. Tres sellos Banco Hispano Americano.
 932. 6-10-33 tran. 17.760.—María de los Dolores Regúlez Ben-Omar. Avenida de Eduardo Dato, 29.
 1.083. 5-6-22 año, 12.048.—Don José María Vals Prósper, Arriaza, 7.
 1.206. 27-7-13 año, 4.735.—Don Joaquín Unigote Pacheco, Goya, 58, tercero.
 1.168. 26-12-28 año, 14.797.—Don Manuel Pérez Lurbe Sánchez, Ríos Rosas, 50, principal izquierda.
 Dos sacos unidos con una tarjeta que dice: «Número 1.254, Banco Hispano Americano, Clemencia Rouz de Combre.
 1.317. Titular: Don Marcelino Rianza Soto, Cardenal Mendoza, 52.
 1.480. Titular: Don Carlos López Fernández de la Somera, Tetuán, 17 y 19, segundo.
 Banco Hispano Americano.—Caja número 1.414. Doña Asunción Rodero Thunasco.
 1.380. 15-4-12 año, 3.807.—Don Sebastián Tirado González, Fuencarral, número 46.
 1.413. 26-8-33 sent. 17.723.—Don Cristóbal María de Barrionuevo, Fernández, Madrid, Antonio Acuña, 5, y en Zaragoza, Costa, 3.
 1.502. 30-1-13 año, 4.347.—Doña Angela Alvarez, Viuda de Casado, Zaragoza, 4.
 1.534. 17-8-23.—Don Eduardo Jorroto Escobar, Fuencarral, 114.
 1.609. Titular: Don José Barrena Simón, Corredera Alta, 33.
 1.750. Don Jacinto José Villanueva

Carboneras. Domicilio: Avenida de la Plaza de Toros, 24.
 1.748. 15-7-36 tran. 19.154.—Don Mariano Gómez González, Serrano, 16.
 1.801. Titular: Don Martín de Paul y Martín Barbaddlo, Mallorca, 6.
 Dos sacos con la siguiente tarjeta: «Caja número 1.808. Banco Hispano Americano. Don José Herranz Navarro.
 1.802. Don Lamberto Gómez de Beneyto, Pi y Margall, 18.
 1.803. Don José Díaz Lázaro, Malasaña, 28.
 1.914. Don José Ortiz González, Arguñosa, 19.
 1.973. Doña Angeles López García, Libertad, 7.
 2.008. Don Federico Ludovico Weil, Paris, rue Matell, 4, «Maison Recomey».
 2.042 Doña Ana María Montero Martínez.
 1.920. Doña Aurora Legier, Federico Rubio, 59, Puerto de Santa María (Cádiz).
 2.058. Don Jesús Suso Lamas.
 2.077. Don Francisco Rueda Pérez de Larraga, Julián Gayarre, 20.
 2.159. Don Luis Bourgón Alzugaray, Padilla, 78.
 Don Samy Halpern Gloustrin, Rúa Dos Banqueiros, 378, Lisboa.
 2.202. Doña Pilar González Mediano, Don Ramón de la Cruz, 17.
 2.174. Don Angel Pino García, Lázaro, 10, hotel, Colonia de la Prensa, Carabanchel Alto.
 2.230. Don Mariano Fernández Sánchez Román, Gálvez (Toledo).
 2.251. Don Georg Sacha, Gaztambide, número 17.
 2.305. Don Alfredo de Campos Navarro, Rue Adolph Matheu, 26, Bruselas.
 2.264. Don Eduardo Mazon Martínez, San Bernardino, 12.
 2.363. Don Francisco Gaspar Parras, Atocha, 92.
 2.384. Doña Matilde Revenga Pérez Lara, O'Donnell, 16.
 2.277. Doña María de la Concepción López de Bustamante. Domicilio: Arrieta, número 17.
 2.396. Don José Rodríguez Gómez, Diego de León, 5.
 2.400. Don José Fernández Trapiella, Escalinata, 17 (no mandar recibo).
 2.642. Jaime Antonio Sierra Quesada (tres veces).
 2.512. Don Manuel Sánchez Abejona, Ciudad Rodrigo, Salamanca.
 2.579. Don Vicente Márquez Chinchón, Jorge Juan, 45.
 2.657. Mario García Kohly, Hermanos Bécquer, 8.
 2.659. Don Manuel de Sotro y Montes, Escuadrón de Ametralladoras, Aranjuez.
 2.717. Doña Ana Marino Caucio, Comuneros de Castilla, 7.
 2.730. Doña Aurora de Tierra Soña, Victoria, 5 y 7.

2.751. Manuela Brea López, Toledo, número 50.
 2.737. Don Rafael Valera Jiménez, Travesía Conde Duque, 7.
 2.774. B. H. A. Félix Municio Ballesteros, Tercer grupo.
 2.797. Don Manuel Bornaletche Morazo, Alamo, 1 duplicado.
 2.879. Don Leandro Jesús Vivanco y Serrano y doña Felisa Dronza Curis (indt.) Antonio Acuña, 3.
 2.849. Banco Hispano Americano, Carlos Aguilera Cabeza.
 2.903. Don Nathan Zollman, Elvira, 14.
 2.948. Titular: Doña Consuelo López Bermúdez Rábago. Domicilio: Granada, número 11.
 2.951. Don Alberto Torras Muset, Benito Gutiérrez, 33, principal A.
 3.047. Doña Virginia Costa Recio, Paseo de la Castellana, 51.
 3.066. Don Angel Peña Pérez, San Bernardo, 88.
 3.069. Don Joaquín Delgado Blanco, doña Angela Peralta, Arenal, 4, Hotel Sari.
 Sucursal 3.211. Titular: Alfonso Hernández Catá.
 3.092. Don Francisco Hormaechea de la Sota, Alcalá, 126. (No avisar.)
 3.329. Don Eduardo Romero Brihuega, Plaza de Matute, 5.
 3.270. Banco Hispano Americano, Alberto Cullar, Povedano, 3.
 3.246. Titular: Doña Soledad Sánchez Ortega, Rivera de Curtidores, 17, segundo.
 3.313. Don Juan León Aparicio, Espartero, 6.
 3.312. Don César García Iniesta, Alcalá, 86.
 3.346. Banco Hispano Americano, Valentina Mercedes Bravo Martínez.
 3.460. Don Vicente Ruiz de León, Plaza de Olavide, 4. (No mandar.)
 Dado en Madrid a 8 de octubre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.
 2.483.—A. J.

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia número 16, encargado accidentalmente del despacho del número 12 de la misma.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a solicitud del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Carmen González de Canales y Castro, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre don Manuel González de Canales y Romero,

natural de Bujalance, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de don Carlos y doña Elisa y viudo de doña Encarnación Castro Flores, domiciliado en esta capital, calle del General Porlier, número 53, que fué detenido en los últimos días del mes de noviembre de 1936, desapareciendo, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero, suponiéndose fuese asesinado.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Enrique García Montero.

4.482-A. J. 1.ª 10-10-942

ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestato de doña Felipa Fernández Lera, vecina que fué de Tabuyo del Monte (León), promovido por el Procurador don Manuel Martínez, en nombre de don Manuel Fernández Lera, se cita a don Manuel y don Tomás Fernández del Prado, ausentes en ignorado paradero, para la Junta que dispone el artículo 1.078 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno del actual y hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

4.503-A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez de Primera Instancia del número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Pina Serrano, para la declaración del fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Valeriano Pina Serrano, hijo legítimo de Agustín Pina y Santa Serrano, mayor de edad, jornalero, natural de Mozota, de donde desapareció por el año 1925, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, habiéndose acordado la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para conocimiento del interesado, e invitando a cuantas personas puedan conocer su paradero lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario (ilegible).

4.501-A. J. 1.ª 10-10-942

BRIVIESCA

Edicto

Por el presente se hace público por segunda vez, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de Juan Fernández Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Río Quintanilla, distrito municipal de Aguas Cándidas, quien se marchó a América hace muchos años, ignorándose su actual paradero, y el que se tramita a instancia de Pantaleón Fernández Martínez.

Dado en Briviesca, a 7 de agosto de 1942.—El Secretario habilitado (ilegible). El Juez de Primera Instancia accidental, Luis Gómez.

4.475-A. J. y 2.ª 10-10-942

IBIZA

Por el presente se hace saber por última vez que en este Juzgado se instruye expediente por Josefa Castelló Roig, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Mariano Castelló Mari, vecino que fué de Formentera, de cuarenta y nueve años, marinero, y que se ausentó el 14 de enero de 1931, dirigiéndose a América, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado.

Ibiza, a 12 de septiembre de 1942.—El Secretario, Vicente Juan.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, José Molina.

4.477-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.320

ORTIZ CABALLERO, Santos; procesado en causa número 46 de 1942, por el delito de hurtos y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.321

SERRANO, José; procesado en causa número 46 de 1942, por el delito de hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.322

GIL SANCHEZ, José; natural de Giordia (Navarra), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado en sumario número 363 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

7.323

RODRIGUEZ, José, cuyo apellido materno se ignora; natural de Barcelona, de unos 31 años de edad, domiciliado últimamente en Mataró, calle Faláu, 22; procesado en sumario número 113 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró (sito en la Rambla del Generalísimo Franco, 32) para constituirse en prisión.

7.324

RODRIGUEZ PINEIRO, Bautista; de 23 años de edad, ferroviario, hijo de Bautista y de María, natural de Vilanova (Lérida), vecino de La Coruña, con último domicilio en dicha capital, calle de Caballeros, letra B, primero; procesado en sumario número 97 de 1941; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser reducida a prisión.

7.325

VIDAL VARELA, Manuela; hija de Ramón y de Socorro, de treinta y seis años, sus labores, natural de Mellid, partido de Arzúa (La Coruña), sin domicilio fijo; procesada en sumario número 435 de 1941; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser indagada y reducida a prisión.

7.326

RIAZA SALGADO, Felipe; de treinta y dos años de edad, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hijo de Nicandro y Petra, casado, albañil, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón; procesado por estafa en causa número 169 de 1941; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

do de Instrucción número cinco de Madrid, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.327

FERNANDEZ NAVARRO, José; natural de Madrid, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Maximiliano y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Erasos, núm. 62; procesado en causa núm. 112 de 1941, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, para constituirse en prisión.

7.328

DELGADO, Nicanor; de unos veintiséis años, natural y vecino de Ontalvilla (Segovia), estatura regular, cabeza grande; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 144 de 1942, por hurto.

7.329

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y María, soltero, carpintero, natural del Cobre (Cuba), y sin domicilio; penado en la causa que se siguió con el número 81 de 1935, por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, y el cual ha sido puesto en libertad cuando se hallaba cumpliendo la condena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, por el Gobierno marxista.

7.330

GALLARDO RAMOS, Alfonso; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel e Isabel, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, núm. 29, Hotel España; procesado en méritos de sumario número 28 de 1942, sobre estafa, que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7.331

SORIA TARAZONA, Salvador; de treinta y siete años, hijo de José y de Amparo, natural de Picasent (Valencia), domiciliado últimamente en la calle Marqués del Duero, núms. 105 y 107, 1-2; procesado en méritos de sumario número 28 de 1942, sobre estafa, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado referido, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7.332

VERGES SOLDEVILA, Eugenio; de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Jaime Giralt, núm. 4; procesado en méritos de sumario núm. 353 de 1942, sobre estafa, que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7.333

BAYONA DE LA VIELLA, Jacinto; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Bot, núm. 22; procesado en méritos de sumario núm. 260 de 1942, sobre hurto, que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

7.334

MURZA TAMAME, Federico; de veintidós años de edad, natural de Berga, hijo de Sotero y María, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, calle Escudillers, núm. 10; comparecerá dentro del término de diez ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de esta capital, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

EDICTOS

7.335

Por el presente se hace saber que con esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del procesado Juan Maristany, que se expidieron el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, en virtud de sumario 120 de 1942, sobre hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.

Dado en Barcelona, a 22 de septiembre de 1942.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.336

El señor Juez de Instrucción de Burgos, en proveído de hoy, dictado en la pieza de situación dimanante del sumario número 137 de 1940, por hurto, contra otra y Manuela Blanco, sin segundo apellido, que se encuentra en libertad provisional bajo fianza metálica de quinientas pesetas constituida por An-

tonio Ramírez González, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de Logroño, domiciliado en la carretera de Villamediana, número 4, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, acordó requerir a dicho fiador para que en el término de diez días presente en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, a dicha procesada, apercibiéndole que de no hacerlo se hará efectiva la fianza por él constituida y se adjudicará al Estado, cumpliendo así lo que previene el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado, Emiliano Corral.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNALES REGIONALES

Palma

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el sancionado Sebastián Carbonell Juaneda, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo fallo fué declarado firme por auto de dicho Organismo, de fecha 28 de agosto de 1941, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis años, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Sindicales o Empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Habilitado (ilegible).

R. P.—8.107